



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Villoruela

Los plenos de los ayuntamientos que se citan a continuación, reunidos con la mayoría exigida legalmente y por unanimidad de todos ellos acordaron aprobar inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación Municipal de los Ayuntamientos de Villoruela, El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo para el sostenimiento en común de la Secretaría Municipal, previa disolución en el mismo acto de la Agrupación de municipios de El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo. Igualmente se acordó la aprobación inicial del proyecto de estatutos de la Agrupación, delegando el trámite de publicación en el Ayuntamiento de Villoruela.

Ayuntamiento de Villoruela: 02/04/2019

Ayuntamiento de Campo de Peñaranda: 08/03/2019.

Ayuntamiento de Villar de Gallimazo: 16/03/2019.

Lo que se publica en el BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el período de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados. Asimismo estará a disposición de los interesados en las sedes electrónicas de los ayuntamientos.

Villoruela. Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Florentino Hernández García.